

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente Proceso en el cual fue allegado memorial por parte de INGENIO PROVIDENCIA S.A. Pase a lo pertinente.

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUZ DEL SOCORRO JIMENES

Demandado: INGENIO PROVIDENCIA S.A.

Radicación: 76001 31 05 011 2018 00129 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 464

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegado memorial por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS -PORVENIR S.A. (archivo 03 ED), el cual será puesto en conocimiento de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante la documental aportada por parte INGENIO PROVIDENCIA S.A., visible en el Archivo 03 del Expediente Digital.

TERCERO: Efectuado el trámite, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ

DJC

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **74** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18/06/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

**78c055e524796efd812c819a9d083428dca341e64ff56a28a518c04b88b90
1d7**

Documento generado en 17/06/2021 12:11:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**